

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Verdad y errores de la Historia. *Por José Lois Estévez*

EL error es la realidad más evidente y constante de nuestros actos mentales. Nos equivocamos de continuo, aunque nos cueste reconocerlo, porque nuestra incurable vanidad tiende a suscitar en nosotros un íntimo deseo de parecer infalibles. Por él, concede cada uno plena fe a sus propios sentidos, a sus razonamientos e, incluso, a sus opiniones. Las discrepancias con los demás nos enseñan la moderación, ya que pronto nos percatamos de que ni nuestra particular visión del mundo, ni nuestros raciocinios y mucho menos nuestras creencias coinciden con las que descubrimos en otros.

Hay que tomar partido por alguna, sí; pero ¿por cuál? Si cada uno se dala preferencia así mismo, el resultado ¿será otra cosa que una babel? ¿Cómo salir de tan cotidiano embrollo? He ahí la gran pregunta que, desde siempre, ha tratado de contestar la raza humana. Mas ¿quién podrá decidir, como juez imparcial, en tal litigio?

Con miras a la verdad, la respuesta desapasionada no podría ser otra que ésta: impersonalizando el procedimiento indagatorio y remitiendo la prueba al cumplimiento puntilloso de todos los requisitos del método científico. Un arduo problema, que soslayan los más, por que su solución demanda tiempo y esfuerzos nada comunes. Demuestra, por otra parte, algo que la gente se resiste a reconocer, ya que contradice el anhelo igualitario que pugna en nuestro fondo envidioso.

NINGÚN hombre quiere aceptar que sus dictámenes valgan menos que los de cualquier otro. Y sólo se rinde, bien que a duras penas, a la decisión coincidente de la mayoría, aceptada por hábito. Aunque falta un argumento sólido para supeditar siempre en las votaciones los menos a los más.

Decía Kelsen, en un intento por justificar el principio democrático: “Como todos los hombres no pueden ser libres, que lo sea, cuando menos, el mayor número “. La frase del jurista austriaco es obviamente muy sugestiva. Pero ¿es verdadera?

En primer lugar, que todos los hombres no puedan ser libres es una hipótesis indemostrable, pues no cabe ni cabrá nunca evidenciarla en la práctica. En segundo, porque, para llegar a tal conclusión, es preciso partir de otra suposición utópica: la igualdad humana. Que cada hombre concreto es radicalmente distinto a los demás, no permite la experiencia dudarle. Lo que quiere subrayar el famoso principio igualitario es que un hombre no debe valer jurídicamente más que otro cualquiera.

Esto es verdad en un sentido, en cuanto excluye la acepción de personas. Pero es falso también, ya que la esencia misma del Derecho exige adoptar opciones preferenciales. En otro caso, nunca sería posible resolver los pleitos.

Para compatibilizar estos dos extremos antagónicos, hay que cerrar los ojos a los atributos personales, para fijarse sólo en los títulos que aporta cada uno en su pro.

Por otra parte, toda la historia es la más cabal demostración de la falsedad que rezuma la

apriorística subordinación de los disidentes a las determinaciones mayoritarias. Lo cierto, según los hechos históricos, es que siempre la mayoría ha profesado irreflexivamente el error, mientras un solo hombre o unos pocos han luchado por convicciones que todos los demás reputaban inadmisibles.

EN todas las Ciencias, y en el Derecho también, lo importante para la decisión es “la prueba”. Ni uno ni muchos pueden gozar de autoridad para dictar y, aun menos ejecutar, sentencia condenatoria sin ella.

Y –digámoslo sin rodeos– la prueba de un hecho pretérito tiene que ser un hecho presente perdurable, que, haciéndolas veces del otro con idéntico valor jurídico, habrá de estar dotado de evidencia social reproducible e intersubjetivamente corroborable. Es decir, la verificación tiene que ser pública y susceptible de acreditarse. “Terrorista” es un calificativo tremendo. Pero el peor de los hombres acude tal, tiene aún el derecho a que tamaña denigración no le sea imputada sin la prueba pública pertinente. Por muy sospechosa que parezca una persona, si no consta su culpa, debe tenerse por inocente.

Sí; hemos de estar sobre aviso respecto a las teorías fundamentalistas. Las ideas son un producto de nuestro intelecto. Y de ahí que resulte absurdo sacrificar vidas humanas ameras lucubraciones ideológicas. Pero no incurramos nosotros en lo mismo que reprochamos a los violentos: en anteponer inciertos designios a las vidas humanas que los engendran. Tengamos el máximo cuidado en no convertir la democracia, que también es una ideología, aunque para muchos funja como una religión laica, en un fundamentalismo más.

Todo el Derecho alterna entre dos grandes principios, que se nos muestran antagónicos. Son, por un lado, el axioma de libertad (“lo no prohibido está jurídicamente permitido”) y, de otro, el de mantenimiento apriorístico del orden (“orden primero, después justicia”). Sin saberlo, acertaba Goete al decir: “Prefiero la injusticia al desorden”. La razón para ambas cosas estriba en que orden y libertad se presuponen, en tanto que la justicia ha de ser declarada. Y necesariamente, por jueces imparciales.

ESTO es verdad para todo: un juez parcial resulta más contradictorio que un círculo cuadrado. Pero es la tentación que resisten muy a duras penas los jefes de Estado. Hitler, en la ley de plenos poderes cedió a ella al proclamarse juez supremo del pueblo alemán. Otros jefes del Ejecutivo lo hacen así mismo cuando dictan condenas presuponiendo culpas no-declaradas, tras su prueba, por Tribunales imparciales. Tal actitud no implica únicamente crisis de un derecho fundamental, que sería peccataminuta (¡los derechos fundamentales no se han configurado aun como derechos subjetivos!), sino negación radical del Derecho, ya que supone juzgar siendo parte. Osea: la injusticia per se.

¿Y en caso de agresión injusta? Sí; el derecho de defensa prima sobre todos los otros. Pero dura tanto como la agresión. Cuando ésta ha cesado, reaparecen las exigencias del Derecho. Justicia y venganza no son lo mismo. Ha ya fracasado o prosperado el ataque, la venganza es inadmisibile. Ha de intervenir el Derecho y ya la parte no puede ser juez.

Pero –se dirá– el crimen no puede quedar impune. La violencia “manifiesta” no necesita más pruebas. Constando la “autoría”, ya consta la responsabilidad, no hace falta que nadie la declare. También el asesinato es siempre violento y a veces consta su flagrancia. ¿Cabe excluir el juicio e imponer la penas in ser juez?